



Evaluación de Diseño Infraestructura Hídrica

Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Instancia Evaluadora:
Luis Jorge Méndez Borjas



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	3
3. Descripción General del Programa (Anexo 1)	4
4. Evaluación	5
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10)	35
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)	36
7. Conclusiones (Anexo 12)	39
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)	40
9. Bibliografía	41

Resumen Ejecutivo

En el año 2012, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) puso en marcha el Programa de Infraestructura Hídrica U037 como una iniciativa de la Cámara de Diputados para asignar recursos complementarios al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) S074 y al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) S218 [\[1\]](#); esto significa que, además de los recursos asignados vía PEF de ambos programas, los estados cuentan con un “fondo” de recursos extra por medio del U037.

No obstante la manera que actualmente opera el programa, el U037 se desarrolló pensando en los estados, municipios y organismos operadores que requieren apoyos para obras hídricas y que no cuentan con recursos para cumplir con la contraparte presupuestal exigida al APAZU y al PROTAR. Respecto al presupuesto del programa, para el año 2015 le fueron asignados 761,728,940 pesos vía Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que se distribuirán en los 16 estados que forman parte del U037.

En 2014, dentro de los anexos técnicos suscritos entre la CONAGUA y los estados, “*se programaron acciones diversas de ampliación y mejoramiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la realización de estudios y proyectos para la construcción de infraestructura en ejercicios futuros en municipios de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas*” (Seguimiento de Programas de CONAGUA, Resultados 2014).

Sin embargo, en los documentos del programa no fue posible identificar a que obras fueron destinados los recursos, los objetivos que se pretenden cumplir con su ejecución, su grado de avance y fecha de terminación, y cuáles fueron los criterios de elección para priorizar dichas acciones. Esto, por una parte, está derivado de que el Diagnóstico del U037 no presenta la situación actual de la infraestructura hídrica del país, así como la localización de las zonas con mayores carencias y la cantidad de personas que la padecen y por lo tanto, no existen criterios claros de asignación de recursos.

Una consecuencia de esta falta de priorización es que en el año 2014 estados con altos niveles de rezago social como Guerrero y Chiapas recibieron menos recursos que Morelos por ejemplo, que Oaxaca no se consideró dentro del presupuesto del programa, o que estados con menores índices de rezago social como Baja California Sur o Jalisco reciban recursos del U037.

Por otra parte, la actual función del programa es la de transferir recursos a los estados una vez que se autorizan vía PEF, cuando, en teoría, el U037 debería apoyar localidades con altas carencias de infraestructura hídrica de la población y que no cuentan con un organismo propio que atienda el tema del agua.

En lo que respecta al objetivo del programa, éste busca mejorar el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de las localidades urbanas del país, dotándolas de infraestructura hídrica. Sin embargo, la intervención se centra como población potencial en los estados, justificándola como una carencia de recursos de las entidades federativas. Esta inconsistencia en la focalización es consecuencia de la ausencia de una teoría causal que justifique la dotación de subsidios y que permita analizar los cambios positivos de esta erogación en la población. Aunado a esto, el Diagnóstico del programa carece de información precisa de las carencias de acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, su ubicación y cantidad.

[\[1\]](#) Conforme la información proporcionada por el área encargada de la operación del programa en las entrevistas con el equipo evaluador.

Introducción

En este informe se presentan los resultados de la Evaluación de Diseño del Programa U037, realizada con base a las metodologías del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa U037. Esta evaluación se sustenta en la Metodología de Marco Lógico como uno de los principales fundamentos del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

En el año 2012, la CONAGUA puso en marcha el Programa de Infraestructura Hídrica U037 como una iniciativa de la Cámara de Diputados para asignar recursos complementarios al APAZU y al PROTAR [\[1\]](#); esto significa que, además de los recursos asignados vía PEF de ambos Programas, los estados cuentan con un “fondo” de recursos extra por medio del U037.

Con la ejecución del Programa se busca mejorar el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de las localidades urbanas del país, dotándolas de infraestructura hídrica, y centrando la intervención en los estados; detrás de esta justificación subyace la carencia de recursos de las entidades federativas como sustento al Programa.

Para el análisis del diseño del Programa, en primer lugar, se estudiará la justificación de la creación y del diseño del Programa, estudiando los elementos que dan sustento a la teoría causal detrás del Programa y la justificación de este tipo de intervenciones.

Después, se analizará la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales, tanto con el Plan Nacional de Desarrollo como en los Programas Sectoriales.

En tercer lugar se estudiará la manera en que el Programa identifica a su población potencial, objetivo y los mecanismos de elegibilidad de los beneficiarios.

En cuarto lugar se desglosará Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para verificar la correcta lógica vertical y horizontal del Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

En quinto lugar, se estudiará el presupuesto asignado y la manera en como el programa registra las operaciones programáticas y presupuestales, y cuál es la manera en que se realiza la rendición de cuentas tanto del uso de los recursos como de los resultados del Programa.

Finalmente, se buscarán las posibles complementariedades y coincidencias del Propósito y la población objetivo del U037 con otros programas federales.

[\[1\]](#) Conforme la información proporcionada por el área encargada de la operación del Programa en las entrevistas con el equipo evaluador.

Descripción General del Programa (Anexo 1)

1. Identificación del Programa

En el año 2012, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) puso en marcha el Programa de Infraestructura Hídrica U037 como una iniciativa de la Cámara de Diputados para asignar recursos complementarios al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) S074 y al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) S218.

Para el año 2016, se tiene contemplado que el U037 se fusione con los Programas de CONAGUA S074, S075, y S047.

2. Problema que busca atender el Programa

En el Árbol de Problemas se plasma que el U037 busca resolver el problema *“Población de localidades urbanas cuenta con servicios de agua potable y alcantarillado incompletos”*. No obstante, en el Diagnóstico el problema se identifica como *“Los estados y municipios no cuentan con recursos suficientes para atender programas emergentes de agua potable, alcantarillado y saneamiento”*. Esta situación refleja la ambigüedad del abordaje del problema y por lo tanto la falta de definición de objetivo claro del Programa.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

El problema que busca resolver el Programa se vincula con las Metas y Objetivos Nacionales plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en la Meta 5. México Próspero, en su Objetivo 4.4 *“Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”*, en sus Líneas de Acción *Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos* y el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) *“3 - Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas”*, en la estrategia *“3.1 Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua”*.

4. Objetivos y bienes o servicios que ofrece

5. Población potencial, objetivo y atendida

6. Cobertura y mecanismos de focalización

7. Presupuesto aprobado

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Con base a la MIR del Programa, el Fin del U037 es *“contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, mediante el mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado”* esto se logra cuando la *“Población de localidades urbanas cuenta con mejores servicios de agua potable y alcantarillado”*; esto supone la entrega del Componente *“Anexos técnicos suscritos”* y de la realización de la Actividad *“Formalización de Anexos Técnicos Suscritos”*.

9. Valoración del diseño del programa

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Problema identificado dentro del “Árbol de Problemas” del Programa de Infraestructura Hídrica U037 (U037 o Programa) está descrito como “Población de localidades urbanas cuenta con servicios de agua potable y alcantarillado incompletos”. Este Problema se expresa como la ausencia de servicios y no como un hecho negativo; además, en la propia definición se incluye su solución, lo cual es un error de planteamiento conforme la Metodología de Marco Lógico (MML).

Asimismo, en el documento “Diagnóstico del Programa U037 Infraestructura Hídrica” (Diagnóstico) se enuncia que el problema atendido por el Programa es “Los estados y municipios no cuentan con recursos suficientes para atender programas emergentes de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, lo cual es una inconsistencia respecto al Problema plasmado en el Árbol de Problemas.

La falta de claridad en la definición del Problema se puede explicar porque el Diagnóstico que le da sustento al U037 está hecho para soportar un “fondo” de recursos complementarios a los Programas APAZU y PROTAR, que es como actualmente opera y no como un Programa que genera directamente bienes y servicios, o un Programa tipo “U” que transfiere recursos para la generación de bienes y servicios.

Se recomienda replantear el Problema que pretende resolver el Programa, considerando que, a lo largo del Diagnóstico se expone que un porcentaje –indeterminado- de la población de las localidades urbanas no cuenta con acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado.

Con base en esta información, la propuesta del equipo evaluador del Problema que aborda el U037 es “Insuficiente acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de la población en las localidades urbanas”. Esta definición delimita el problema a las localidades urbanas del país e incluye a todos sus habitantes, lo cual es correcto conforme el planteamiento del Programa. Además, ayudará a desvincular el Programa de su actual operación que es complementaria al APAZU y PROTAR.

Por último, en los documentos revisados por el equipo evaluador, no se presenta evidencia de un plazo para la revisión o actualización del Problema que se pretende solucionar con el U037. Es recomendable definir en los documentos normativos del Programa un periodo de tiempo para medir los avances en la disminución de la falta de acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de las personas que habitan las localidades urbanas del país.

[*] Para la realización de la evaluación de diseño del programa presupuestario U037 Infraestructura Hídrica se utilizó la bibliografía que se lista:

- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el Diagnóstico del U037 se plasma que los problemas de acceso al agua son resultado de la actual gestión del agua, de gobernabilidad del recurso hídrico y de falta de capacidad institucional local. Aunque las causas identificadas pueden ser correctas, es recomendable ampliar la explicación sobre la relación causa-efecto entre los temas identificados, el problema de acceso al agua y las acciones del Programa. Además en el mismo documento se enuncia que el U037 es un Programa que provee recursos complementarios al APAZU y al PROTAR.

En el mismo Diagnóstico, se menciona que, “a diciembre de 2012, se estimaba que 3.9 millones de habitantes de zonas urbanas aún no tenían acceso al servicio de agua potable, mientras que 3.1 millones no contaba con alcantarillado”; además se enuncia que “la respuesta requiere una intervención más directa del Estado, en especial en aquellas zonas con índices de marginación alto como son las zonas periurbanas e incluso en las zonas urbanas, donde se requiere mejorar los servicios y mantenerlos operando donde la tubería es muy antigua y hay fugas constantes”.

De esta manera, tanto la cuantificación de la población que presenta el Problema, como las características que poseen estas personas están correctamente identificadas. Sin embargo, no se presenta información sobre la ubicación territorial de la población que padece el Problema. Esta omisión complejiza la focalización del Programa y puede generar ineficiencias en el uso de recursos.

Es recomendable ubicar territorialmente a la población que padece el Problema para conocer sus problemáticas particulares y distribuir eficaz y eficientemente los recursos del Programa.

Finalmente, en los documentos consultados por el equipo evaluador, no se presenta evidencia sobre la definición de un plazo para la revisión y actualización del Diagnóstico del Programa. De la misma manera que en la respuesta a la Pregunta 1, es recomendable definir en los documentos normativos del Programa un periodo de tiempo para medir los avances en la disminución de la falta de acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de las personas que habitan las localidades urbanas del país.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

En el Diagnóstico del U037 se argumenta que “los servicios de agua potable y saneamiento en México son responsabilidad de un Estado garante, ya sea que provea los servicios de manera directa, a través de un prestador de servicios o simplemente regule en el ámbito económico los servicios provistos por particulares”, además se plantea que “Previo a este interés de insistir en su carácter de derecho humano, de considerar el derecho al agua un derecho universal, los estudios se realizaban desde la teoría del servicio público, según la cual el Estado es el que debería garantizar su prestación”, lo que significa que el acceso al agua es un derecho universal y el estado debe garantizar que las personas puedan acceder a este recurso.

No obstante que la evidencia justifica la intervención del estado en la creación de infraestructura hídrica, no se presenta evidencia de que sustente un Programa como el U037, que funciona como fondo, bolsa o subsidio alternativo a otros dos Programas y que opera una vez que los recursos son asignados vía PEF sin una planeación previa.

En este sentido, es recomendable que en los documentos del Programa se presente información sobre los cambios positivos en los habitantes de las zonas urbanas, una vez que se materializan obras de infraestructura hídrica, ya sea de experiencias nacionales o internacionales, y que muestren que este tipo de inversiones son las más eficaces para disminuir la falta de acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

Existen elementos comunes entre el Propósito del U037 “Población de localidades urbanas cuenta con mejores servicios de agua potable y alcantarillado” con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) con su objetivo “Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país” y su estrategia “Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso al recurso”, puesto que ambos mejoran los servicios de agua potable y alcantarillado. En el caso del Propósito del U037 está delimitado a las localidades urbanas, mientras que en el PND abarca a todos los habitantes del país.

También es posible vincular el Propósito del U037 a una parte de los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT). El objetivo “3 - Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas” se vincula con el U037 en el tema de acceso de la población al agua.

Además, el logro del Propósito del U037 aportará al cumplimiento de un objetivo del PND y del PROMARNAT; sin embargo, su consecución no es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas del PND y del PROMARNAT, solo contribuye.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Próspero
Objetivo	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio cultural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
Estrategia	Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
Estrategia Transversal	Sin vinculación con estrategias transversales
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Objetivo	Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.

Justificación:

La vinculación del PND y el PROMARNAT se materializa en la Meta 5. México Próspero, en su Objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”, en sus Líneas de Acción Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos del PND y el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) “3 - Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas”, en la estrategia “3.1 Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua”. El Programa al dotar de acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, ayuda de manera directa la inclusión social de la población, mejorando su calidad de vida. Por tal razón, un Programa que mengue la brecha entre quienes acceden al agua potable y alcantarillado y quienes no lo hacen puede considerarse, también en la Meta 2 del PND, “México Incluyente”.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- | |
|---|
| 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. |
|---|

Justificación:

El Propósito del U037 "Población de localidades urbanas cuenta con mejores servicios de agua potable y alcantarillado" aporta al cumplimiento de al menos uno de los ocho objetivos de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), por lo que su vinculación es indirecta, conforme los criterios de CONEVAL.

Esta vinculación se materializa entre el Propósito del Programa y el Objetivo 7 de los ODM: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, en su Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable.

Con los siete restantes ODM el Propósito del U037 no guarda ninguna relación.

Además, el Propósito del Programa aporta al cumplimiento del Objetivo 6 de la Agenda de Desarrollo Post-2015 "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos".

Sin embargo, esta relación con los ODM y el Objetivo 6 de la Agenda de Desarrollo Post-2015 se materializaría si la operación del Programa se lograra de manera independiente y no supeditada a la complementariedad de los Programas APAZU y PROTAR.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.

Justificación:

La población potencial y objetivo del U037 están definidas en el documento “Definiciones de poblaciones U037 Programa de Infraestructura Hídrica” (Definiciones de Poblaciones). En este documento se define como población potencial a las treinta y dos entidades federativas del país y como población objetivo a las entidades que en un año cuenten con presupuesto federal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido, tanto la población potencial y como la objetivo del U037 cuentan con una unidad de medida que corresponde a entidad federativa. Bajo la actual operación del Programa se considera que, una vez que los recursos son entregados a las entidades federativas vía PEF, solamente se hace un seguimiento financiero, concluyendo la etapa de “ejecución” del U037.

Sin embargo, la focalización de los recursos a nivel estatal no está articulada con la teoría de cambio que sustenta un subsidio para infraestructura hídrica y que es la percepción positiva de las personas una vez que acceden a los servicios de agua potable y alcantarillado; por lo tanto se considera que las definiciones de población potencial y objetivo no están planteadas correctamente.

Si bien la focalización puntual de personas sin acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado en las localidades urbanas puede escapar a los alcances del U037, debido a los altos costos que implicaría el levantamiento de un Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), se recomienda replantear la definición de población potencial a una unidad geo espacial más específica como localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado. A partir de esta precisión, es posible considerar un proceso de incorporación de localidades urbanas mediante la jerarquización de carencias (primero, las localidades con mayores carencias) y contemplar a la población objetivo como aquella que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Conforme la recomendación de redefinir a la población potencial y a la objetivo, la cuantificación tendría que replantearse para contabilizar localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado.

De llevarse a cabo la recomendación de redefinir a la población potencial y objetivo, la metodología para su cuantificación, así como las fuentes de información tendrían que cambiar hacia diagnósticos más amplios de la situación de la infraestructura hídrica a lo largo del país.

Finalmente, en el Diagnóstico del U037 se define el plazo para la revisión y actualización de la población potencial y objetivo del Programa y corresponde a un año.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No.

Justificación:

En la revisión de la documentación del Programa, el equipo evaluador no encontró evidencia de una base de datos o un sistema informático que contenga todas y cada una de las solicitudes de apoyos por parte de los estados (población potencial) hacia el U037.

Además, el Programa no cuenta con información de los posibles beneficiarios, hasta que el PEF ha sido aprobado debido a la asignación presupuestal sin un planteamiento previo de a quienes y en qué medida se transferirán recursos.

Sin embargo, si fue posible consultar el desglose del presupuesto del Programa y sus destinatarios, así como los convenios con los estados que cuentan con asignación presupuestal del PEF, que puede considerarse un avance hacia una base de datos con la demanda total de apoyos.

Buscando la coherencia con la recomendación de redefinir a la población potencial como localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado, es recomendable que el Programa inicie el proceso de migración hacia la sistematización de todas las solicitudes de recursos –que hoy se realizan de manera informal-, tanto aprobadas como rechazadas, la generación de fichas de identificación de la población potencial y sus características, y la creación de una base de datos o un sistema informático.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

En los documentos del Programa no se presentan los mecanismos para identificar a su población objetivo, salvo la solicitud expresa de los estados para que se les asignen recursos.

Como se explicó en la respuesta anterior, el Programa no cuenta con información de los posibles beneficiarios (estados), hasta que el PEF ha sido aprobado, lo que imposibilita la identificación de su población objetivo para el siguiente ejercicio fiscal.

Esto supone que la asignación de recursos del Programa se hace por medio de la gestión de los gobiernos locales o por criterios que no son públicos, y no con base a características de elegibilidad de zonas –o estados- con mayores carencias en infraestructura hídrica.

Buscando la coherencia con el cambio propuesto para redefinir a la población potencial como localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado, es recomendable que el Programa genere una metodología de focalización del Programa, así como enunciar que fuentes de información serán consultadas y que esta metodología sea plasmada en los documentos oficiales.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación:

A pesar de que el U037 define a su población objetivo como estados, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atenderla, como tampoco considera metas anuales y un horizonte de mediano y largo plazo; por lo tanto no es posible describir si es congruente o no con el diseño del Programa.

La misma dificultad que sucede para identificar a su población objetivo, se presenta para realizar la estrategia de cobertura; el Programa no cuenta con información de los posibles beneficiarios (estados), hasta que el PEF ha sido aprobado, lo que imposibilita la identificación de su población objetivo para el siguiente ejercicio fiscal.

Buscando coherencia con la propuesta para redefinir a la población potencial como localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado, es recomendable que el Programa incluya en su documento normativo la definición de la población potencia, objetivo, las metas de cobertura anual para la población atendida, el horizonte de cobertura de mediano y largo plazo y que ésta estrategia de cobertura sea congruente con los demás elementos contenidos en el diseño del Programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No.

Justificación:

En la revisión de los documentos del U037 no se encontró evidencia de procedimientos para la selección de beneficiarios, más allá de la asignación presupuestal vía PEF, la solicitud explícita de los estados por participar de los recursos del Programa y la formalización de Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos.

Es recomendable que en los documentos normativos del programa, se incluyan los criterios de elegibilidad de beneficiarios descritos de manera clara; es decir que, entre otras aclaraciones, esta descripción especifique la cualidad territorial del Programa, que atenderá localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado y que corresponden a la población potencial del U037.

Además estos criterios deben ser utilizados por todas las instancias ejecutoras, deben ser sistematizados (se encuentren en una base de datos o un sistema informático), difundirse públicamente y que sean asequibles a los posibles beneficiarios.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

Justificación:

Conforme la información proporcionada por el área encargada del Diseño del U037 en las entrevistas con el equipo evaluador, las obras que se ejecutan por medio de éstos se rigen por la “Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma” y el “Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”, sin que existan procedimientos específicos para el Programa.

Considerando que actualmente el Programa tipifica a su población potencial y objetivo como estados, y por lo tanto son los funcionarios los encargados de tramitar estas solicitudes, se considera que tanto la Ley como el Reglamento corresponden a las características de la población objetivo.

Además, es necesario que los estados que cuentan con asignación presupuestal vía PEF para el Programa, realicen Convenios de Colaboración entre la entidad federativa y la CONAGUA, así como suscribir Anexos Técnicos, que pueden considerarse como formatos definidos.

Sin embargo, el Programa no cuenta con un documento normativo que indique que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que referencien su regulación directamente a la “Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma” y el “Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”, como tampoco es posible determinar si se encuentran disponibles para la población objetivo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada.
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No.

Justificación:

Actualmente el U037 se encuentra focalizado en los estados a los cuales se les asigna recursos del Programa vía PEF. Con base a esta focalización es posible conocer que entidades federativas reciben los apoyos del Programa por año, desde 2012 hasta 2014, los montos y las partidas presupuestales.

Sin embargo, y como consecuencia del planteamiento de focalización que no es acorde a un análisis de carencias de infraestructura hídrica, no es posible conocer quiénes –localidades- reciben los apoyos del programa, en que se usan sus recursos y cuál es el impacto de su aplicación.

Es recomendable que el U037 migre hacia la generación de un padrón de beneficiarios que contendría a las localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado que reciben apoyos y aquellas que lo solicitaron pero que no fueron beneficiadas por el Programa.

Buscando congruencia entre la recomendación de tipificar a la población potencial y objetivo como áreas geográficas (localidades urbanas), sería necesario que el Programa generara un proceso de sistematización de la información tanto de los posibles beneficiarios, como de las localidades que realmente se beneficiarán año con año.

Finalmente, no es posible determinar si el U037 cuenta con mecanismos de depuración y actualización del padrón de beneficiarios, debido a que este Programa solamente asigna recursos mediante las partidas presupuestales del PEF y no cuenta con un plan de acción y manejo de información más allá del seguimiento del recurso.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Justificación:

El U037 no cuenta con procedimientos estandarizados y sistematizados para la entrega de apoyos a los beneficiarios, y por lo tanto no pueden estar difundidos públicamente. Además, derivado de la ausencia de un documento normativo, los procedimientos para otorgar apoyos no pueden apegarse a éste.

Sin embargo, en la actualidad la CONAGUA y las entidades federativas deben realizar convenios de colaboración y suscribir anexos técnicos, lo cual se puede considerarse como un procedimiento estandarizado.

Además, el Programa asigna recursos una vez que las entidades son beneficiadas vía PEF. Sin embargo, el proceso para otorgar el subsidio del U037 no está definido en algún documento y no es posible determinarlo.

En este sentido, el Programa debe definir procedimientos claros para la entrega de apoyos, almacenarlos y manejarlos en una base de datos o un sistema computacional y difundirlos públicamente para que sean asequibles a todos los posibles beneficiarios.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

Actualmente el U037 no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y, de seguir con la recomendación de modificar a la población potencial a localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado, tampoco recolectaría esta información en el futuro, dada la naturaleza geográfica de su población potencial y objetivo.

Considerando a la población potencial como áreas geográficas, es posible estimar el número de habitantes beneficiados por los apoyos del Programa y conocer a nivel localidad su información socioeconómica. Para tal fin, es necesario que el U037 identifique las áreas potenciales a atender a partir de la información más reciente de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Una vez identificadas, es posible conocer su Nivel Socioeconómico (NSE) calculándolo con la metodología elaborada por la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública (AMAI).

Finalmente, este procedimiento debe considerarse dentro del documento normativo del Programa.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están ordenadas de manera cronológica.
 - Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del U037 fue elaborada bajo la perspectiva de un Programa que entrega recursos complementarios a otros dos Programas (APAZU y PROTAR) y no de una intervención pública que genera bienes o servicios. Si bien la naturaleza de los Programas "U" es subsidiar, esto no exime que su Diseño se sustente en una teoría causal que de soporte a las acciones que lleva a cabo de manera lógica y escalonada y por lo tanto, de integrar dentro de su MIR las repercusiones derivadas de las transferencias que realiza.

Desde éste enfoque de análisis, la única Actividad contenida en la MIR del U037 que es "Formalización de Convenios de Coordinación" podría ser necesaria para cumplir con un Componente que diera cuenta de los recursos que entrega el Programa. Sin embargo, es prescindible para el cumplimiento del único Componente de la MIR del U037 "Anexos técnicos suscritos" porque este último se plantea como una acción que debe realizar el Programa previo a entregar los subsidios, y no es consecuencia de la Actividad que le precede.

Por lo tanto, la realización de la única Actividad de la MIR del U037, junto con el supuesto a este nivel no genera el Componente "Anexos Técnicos Suscritos".

En la respuesta a la Pregunta 26 y el Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa" se detallarán los cambios propuestos a nivel de Actividades.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: No.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del U037 contiene solo un Componente que es “Anexos Técnicos Suscritos”; compuesto por un indicador que es “Porcentaje de Anexos Técnicos Suscritos”. En este nivel, el supuesto es “Los gobiernos de las entidades federativas participantes suscriben con la CONAGUA los Anexos Técnicos en tiempo y forma”.

Por un lado, este Componente no es un bien o servicio que produce el Programa; es una Actividad que se debe realizar previo a la entrega de los bienes y/o servicios. Además, por definición, los Programas U son subsidios, de acuerdo a la estructura programática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En consecuencia es necesario incluir aquellos elementos que el U037 entrega (subsidios) a nivel de Componente y que son el factor que cambiará la situación negativa que se pretende modificar.

Sin embargo, la redacción del Componente de la MIR del U037 “Anexos Técnicos Suscritos” se expresa como un resultado logrado, lo cual es correcto desde el punto de vista técnico. Sin embargo, el Componente tiene la función de una Actividad, que son acciones previas a la producción de un bien o servicio. Por lo tanto se considera que el Componente “Anexos Técnicos Suscritos es prescindible a este nivel.

Finalmente, la realización del Componente junto con el Supuesto a este nivel no logra los objetivos del nivel superior considerados como Propósito; entre las Actividades y el Propósito del U037 es necesario que se produzcan bienes o servicios o se haga mención del subsidio que se otorga, situación que no se refleja en la MIR del Programa.

En la respuesta a la Pregunta 26 y el Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa” se detallarán los cambios propuestos a nivel de Actividades.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El cumplimiento del Propósito del U037 “Población de localidades urbanas con mejores servicios de agua potable y alcantarillado” no es consecuencia directa del logro del Componente “Anexos Técnicos Suscritos” y del supuesto a ese nivel “Los gobiernos de las entidades federativas participantes suscriben con la CONAGUA los Anexos Técnicos en tiempo y forma”. Por lo tanto, es necesario integrar Componentes que sean bienes o servicios producidos o entregados por el Programa y que una vez realizados pueda lograrse el Propósito del U037.

Respecto a la no intervención de los responsables del Programa en el Logro “Población de localidades urbanas con mejores servicios de agua potable y alcantarillado”, la redacción no hace referencia al acceso o uso de los bienes o servicios que produce el Programa y que lograrán cambiar la situación negativa que se busca disminuir. Es recomendable modificar la redacción del Propósito del U037 a “Habitantes de localidades urbanas acceden a mejores servicios de agua potable y alcantarillado”. Con esta modificación, se logra que la interacción entre el Programa y las personas que padecen el problema sea independiente de los responsables del U037.

Por otra parte, el objetivo del U037 está redactado de manera que cumple con un solo objetivo, al mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado. Además, se plasmó como una situación alcanzada que incluye a la población que finalmente se beneficiaría de la construcción de obras de agua potable y alcantarillado.

Finalmente, en la respuesta a la Pregunta 26 y el Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa” se detallarán los cambios propuestos a nivel de Propósito.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin del U037 “Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, mediante el mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado” está claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción.

Por otro lado, este Fin se encuentra fuera de los alcances del Programa y por lo tanto la ejecución del U037 contribuye, más no es suficiente para alcanzarlo.

También el Fin “Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, mediante el mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado” está fuera de los alcances de los responsables del Programa porque su logro depende de acciones más allá del propio U037.

Además, el logro del Fin del U037 es único puesto que busca contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua.

Finalmente, el Fin del U037 se vincula con el Objetivo 3 del PROMARNAT “3 - Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas”, en la estrategia “3.1 Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua”.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

Justificación:

El U037 no cuenta con Lineamientos o Reglas de Operación (ROP), por lo tanto no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en los documentos normativos.

Es importante que en la redacción del documento normativo del U037 puedan identificarse los resúmenes narrativos del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Programa.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR del U037 está compuesta por cuatro indicadores: uno a nivel de Fin, uno a nivel de Propósito, uno a nivel de Componente y; uno a nivel de Actividades. A pesar de que los indicadores de la MIR cuentan con algunas características planteadas en la Pregunta, su diseño no está alineado con el Fin del Programa.

En primer lugar, el indicador de Fin “Mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado” guarda una relación indirecta con el Fin del Programa “Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, mediante el mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado” y por lo tanto no puede medirse su desempeño en el marco del U037.

Después, el indicador de Propósito “Porcentaje de recursos federales transferidos” no permite medir de manera directa el objetivo “Población de localidades urbanas cuenta con mejores servicios de agua potable y alcantarillado” correspondiente al objetivo de Propósito del U037, característica que lo hace irrelevante.

En tercer lugar el indicador de Componente “Porcentaje de Anexos Técnicos suscritos” como está planteado y su método de medición corresponde en mayor medida a una acción que debe realizarse antes de entregar los subsidios del Programa, razón por la cual se considera una Actividad y no un Componente.

Finalmente, el indicador de Actividad “Porcentaje de Convenios de Coordinación formalizados” es preciso e inequívoco, puesto que es fácil reconocer lo que pretende medir y solamente abarca una dimensión para su medición. Además, es relevante para la consecución del Fin del Programa y económico para su estimación debido a que puede calcularse con trabajo de escritorio.

En la respuesta a la Pregunta 26 y el Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa” se detallarán los cambios propuestos para los indicadores de la MIR.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Conforme con la respuesta a la pregunta 21, los indicadores de la MIR cuentan con algunas características planteadas en la Pregunta; sin embargo su diseño no está alineado con el Fin del Programa y por lo tanto, la valoración del nivel en la pregunta 22 no es un reflejo de indicadores que ayuden a la consecución de las metas del Programa.

En principio, los cuatro indicadores de la MIR del U037 se les asignó un nombre: “Mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado” a nivel de Fin; “Porcentaje de recursos federales transferidos” a nivel de Propósito; “Porcentaje de Anexos Técnicos suscritos” a nivel de Componente y; “Porcentaje de Convenios de Coordinación formalizados” a nivel de Actividades.

Cada uno de los cuatro indicadores de la MIR están definidos: a nivel de Fin la definición del indicador es “Población de localidades urbanas cuenta con servicio de agua potable”; a nivel de Propósito el indicador se define como “Recursos federales transferidos a los gobiernos estatales participantes”; para el Componente la definición es “Anexos Técnicos suscritos entre los gobiernos estatales participantes y la CONAGUA”; finalmente para la Actividad el indicador se define como “Convenios de Coordinación formalizados entre la CONAGUA y los gobiernos estatales participantes”.

Los cuatro indicadores de la MIR cuentan con un método de cálculo: a nivel de Fin, el cálculo es “(Población de localidades urbanas con servicio de agua potable/ Población total que habita en localidades urbanas) x 100; a nivel de Propósito es “Recursos federales transferidos / total de recursos federales asignados) x 100); a nivel de Componente es “Anexos Técnicos suscritos /Total de Anexos Técnicos susceptibles de suscribir) x 100)” y a nivel de Actividad el método de cálculo es “(Convenios de Coordinación formalizados / Convenios de Coordinación susceptibles de suscribir) x 100).

En los cuatro casos, los indicadores de la MIR del Programa cuentan con una unidad de medida: personas a nivel de Fin; pesos a nivel de Propósito; anexo técnico a nivel de Componente y; convenio a nivel de Actividad. También los cuatro indicadores presentan la frecuencia de su medición: anual en el caso del Fin y mensual en el caso del Propósito, Componente y Actividad.

Sin embargo, tres de los cuatro indicadores carecen de línea base; el indicador de Propósito, el de Componente y el de Actividad. Esto es consecuencia de que en la operación el U037 funciona como una fuente alterna de recursos a los Programas APAZU y PROTAR.

Finalmente, los cuatro indicadores de la MIR del Programa cuentan con metas, tanto sexenales como intermedias medidas en porcentaje y en los cuatro indicadores el comportamiento del indicador es ascendente. Sin embargo, al analizar la lógica vertical de la MIR estos indicadores no son adecuados para construir el Programa desde la Actividad hasta el Fin de manera lógica.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De igual modo que los indicadores de la MIR, las metas de los indicadores cuentan con algunas características planteadas en la Pregunta; sin embargo su diseño no está alineado con el Fin del Programa y por lo tanto, la valoración del nivel en la pregunta 23 no es un reflejo de metas que ayuden a la consecución de logro del Programa.

En este sentido, dentro de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Programa se observa que las metas de los cuatro indicadores cuentan con unidad de medida que es un cociente entre el objetivo anual y el objetivo planteado; por lo tanto es posible monitorear su desempeño en los periodos definidos para cada uno de éstos.

Estas cuatro metas están orientadas a impulsar el desempeño, puesto que pretenden alcanzar el 100% de los objetivos anuales; sin embargo, el logro de la meta no garantiza el cumplimiento del objetivo del Programa porque el diseño de los indicadores no está alineado con el Fin del U037.

No obstante, la información necesaria para su cálculo es asequible para el Programa. Además, las metas de Propósito, Componente y Actividad son factibles de alcanzar considerando que en los tres casos las metas corresponden a procesos administrativos y formalizaciones sobre la entrega de los subsidios.

Sin embargo, para la meta “habitantes de viviendas particulares que cuentan con servicio de agua potable en localidades urbanas” en un porcentaje de 95.7% respecto al total considerado en el Fin del Programa no es posible considerar si la meta factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del U037 cuentan con medios de verificación oficial o institucional.

Para el caso del indicador de Fin del Programa, el medio de verificación es el documento “Situación del subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento publicado por la CONAGUA”. Para el indicador del Propósito el medio de verificación del indicador es el “Reporte del Sistema de Administración Integral (SAI), emitido por la Subdirección General de Administración”. Respecto al indicador del Componente, los medios de verificación son los “Anexos Técnicos suscritos registrados en el Sistema de Información Básica del Agua (SISBA) <http://intranet/sisba/>”. Y para verificar el indicador de la Actividad los medios son los “Convenios de Coordinación formalizado registrados en el Sistema de Información Básica del Agua (SISBA) <http://intranet/sisba/>”.

En tres de los indicadores (a nivel de Propósito, Componente y Actividad) es posible reproducir su cálculo accediendo a la información de los medios de verificación; esto no es posible para la estimación del indicador de Fin, puesto que requiere datos específicos sobre los habitantes que carecen de acceso al agua potable, el avance que el Programa logra respecto a esta carencia y las obras implementadas en el periodo definido para su medición.

Finalmente, los medios de verificación de tres de los cuatro indicadores del Programa no son públicos (Propósito, Componente y Actividad) y no son accesibles para cualquier persona. El medio de verificación del Fin, que es el documento “Situación del subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento publicado por la CONAGUA” está disponible públicamente en la página de CONAGUA, sin embargo éste documento no puede emplearse para calcular independientemente la contribución del Programa a la disminución del problema de acceso al agua potable en las zonas urbanas.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No.

Justificación:

A partir de la lectura horizontal de la MIR del U037 se observa que para los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación están relacionados; sin embargo, su realización no es suficiente para el logro de los objetivos del U037 y por lo tanto no se pueden medir directa o indirectamente los objetivos correspondientes a cada nivel.

En la respuesta a la Pregunta 26 y el Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa" se detallarán los cambios propuestos para los indicadores de la MIR.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Para integrar la lógica vertical del U037, se sugieren cambios en los cuatro niveles de la MIR del Programa.

Primero, a nivel de Fin es necesario que se modifique el indicador “Mantenimiento de los servicios de agua potable en localidades urbanas” por “Habitantes de localidades urbanas que acceden a servicios de agua potable y alcantarillado”.

Después a nivel de Propósito, se sugiere modificar el indicador “Porcentaje de recursos federales transferidos” por “Porcentaje de localidades urbanas intervenidas por el Programa”. Para su estimación es indispensable que se conozca la totalidad de localidades urbanas que forman parte del universo a intervenir y por lo tanto, generar una base de datos actualizada con los datos necesarios para conocer la demanda total del subsidio.

Para el nivel de Componente es necesario reconsiderar su planteamiento original en la MIR del Programa. El primer paso es modificar el objetivo del Componente “Anexos técnicos suscritos” por “Obras de agua potable y alcantarillado apoyadas en las localidades urbanas”. Después, es recomendable situar el indicador “Porcentaje de Anexos Técnicos Suscritos” a nivel de Actividad porque éste es una acción previa a la dotación de bienes o servicios del Programa. Finalmente, se sugiere crear indicadores que reflejen la los bienes o servicios que se producen a partir del subsidio que otorga el Programa. Las propuestas de Indicadores para el nivel de Componentes son: “Porcentaje de obras de agua potable apoyadas por el Programa” y “Porcentaje de obras de alcantarillado apoyadas por el Programa”. Para el cálculo de estos dos indicadores es imprescindible conocer la totalidad de necesidades y de solicitudes de ambos tipos de obras para estimar el avance de su cumplimiento.

Respecto al nivel de Actividad es recomendable reconsiderar sus objetivos y ordenarlos.

Lo primero que sucede es la recepción de solicitudes de apoyo por los distintos agentes, por lo tanto, la primera Actividad del Programa es “Recepción de solicitudes de Apoyo”. En esta Actividad el Indicador será Porcentaje de solicitudes de localidades urbanas” y su método de cálculo será “Número de solicitudes que provienen de una localidad urbana/Número de solicitudes totales”.

Después, se formalizarán los Convenios de Coordinación, por lo tanto, el Indicador actual de la MIR es correcto y aparece como una segunda actividad.

Finalmente, se suscriben los Anexos Técnicos, por lo tanto el actual indicador de Componente se convertirá en la tercera actividad del Programa.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
 - Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
 - Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
 - Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: No.

Justificación:

El U037 está catalogado como un Programa "U Otros Subsidios, Programas de subsidios no sujetos a reglas de operación" en la estructura programática de la CONAGUA y en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y conforme la información proporcionada por el área encargada de la operación del Programa en las entrevistas con el equipo evaluador, todos sus gastos están considerados como "Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" conforme el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Por lo tanto, el Programa no identifica o cuantifica los gastos en los que incurre para generar bienes y servicios, desglosando los gastos en operación, mantenimiento, capital y el gasto unitario.

No obstante, su operación debe estar incluida, ya sea en el presupuesto de otro Programa o como una partida distinta al capítulo 4000, porque existen recursos, tanto humanos como materiales que son destinados al funcionamiento del Programa. Asimismo se sugiere integrar estos gastos operativos del Programa como parte del presupuesto empleado para su funcionamiento.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación:

El U037 no cuenta con ROP o documentos normativos o específicos, por lo tanto, no están disponibles en la página electrónica de la CONAGUA de manera accesible a menos de tres clics.

Sin embargo, su actividad, así como las asignaciones de los subsidios que realiza se rigen bajo la “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” y el “Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” publicados en el Diario Oficial de la Federación, conforme lo expresó la unidad responsable del Programa.

Respecto a los resultados del Programa, correspondientes al Fin, Propósito y Componentes éstos no están difundidos de manera accesible a menos de tres clics en la página de CONAGUA, aunque estos datos se publican en las páginas de la SHCP vinculadas a la transparencia presupuestaria.

En relación con la forma en que el Programa puede informar y orientar a los beneficiarios como a los ciudadanos en general, el Programa no cuenta con un teléfono o correo electrónico para emitir o solicitar información, como tampoco ésta se encuentra en la página electrónica de CONAGUA a menos de tres clics.

Finalmente, el Programa no cuenta con recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

- 29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Derivado de la ausencia de un documento normativo, la asignación de subsidios del Programa se realiza conforme a lo establecido en la “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” y las obras que se ejecutan se rigen por la “Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma” y su Reglamento, sin que existan procedimientos específicos, conforme la información proporcionada por el área encargada de la operación del U037 en las entrevistas con el equipo evaluador.

Además, los estados que cuentan con asignación presupuestal vía PEF para el Programa, deben realizar Convenios de Colaboración con la CONAGUA, así como suscribir los respectivos Anexos Técnicos. No obstante, los procedimientos de ejecución de obras no se encuentran en bases de datos o en un sistema informático, por lo tanto no se consideran sistematizados.

En cambio, “Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma” y el “Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma” pueden consultarse públicamente en el Diario Oficial de la Federación, aunque estos son documentos normativos generales y no específicos para el U037.

Finalmente, conforme el área encargada de la operación del Programa, los procedimientos están apegados a la “Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma” y el “Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

Para analizar la complementariedad y coincidencias del U037 con otros Programas Federales es necesario recordar que el Propósito del U037 es “Población de localidades urbanas cuenta con mejores servicios de agua potable y alcantarillado” y su población objetivo son “las entidades que en un año cuenten con presupuesto federal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Además el U037 entrega apoyos monetarios a los estados que se asigna a través del PEF. Estos conceptos son el marco comparativo para definir tanto las complementariedades como las coincidencias con otros Programas federales.

El U037 desde su creación en 2012 se ha considerado como una fuente complementaria de recursos a los Programas APAZU y al PROTAR; esto significa que, una vez que los recursos asignados vía PEF de ambos Programas son concertados con los estados, se complementa la asignación para obras específicas por medio del U037.

Esta condición ha hecho que las áreas de la operación del Programa, busquen diferenciar la MIR de U037 de las matrices de los Programas APAZU y PROTAR, tratando de mantener la independencia del mismo, cuando, en un sentido metodológico debe contener tanto los objetivos como las poblaciones potenciales y objetivo de ambos Programas.

En la operación, el U037 no solamente es complementario y coincidente con el Propósito, la población objetivo, los apoyos entregados –que financian obras- y la cobertura de los Programas APAZU Y PROTAR, sino que estos conceptos presentan duplicidades, sin que existan más áreas que abarque el U037, de las que tienen como foco el APAZU y el PROTAR.

Por lo tanto, el U037 es un Programa con una función presupuestal complementaria a los Programas APAZU y PROTAR y no busca atender una problemática particular; más bien apoya con recursos las obras y acciones del APAZU y el PROTAR.

Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.667	La identificación del Problema público que se pretende solucionar con el Programa es inconsistente; por un lado, se plantea en términos de localidades urbanas y por otro se enuncia como un problema de la falta de recursos hacia los estados. Además, la teoría causal que da sustento al tipo de intervención es débil, a pesar de que está disponible literatura y casos empíricos que pueden soportar una acción pública como la que se pretende con el Programa. Además, el Diagnóstico del Programa carece.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3.0	Los Objetivos del Programa están alineados con metas y estrategias nacionales, como son el Objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”, en sus Líneas de Acción Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecos.....
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.8	A pesar de que la población potencial está definida como las treinta y dos entidades federativas del país y como población objetivo a las entidades que en un año cuenten con presupuesto federal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y ambas pueden cuantificarse, estas definiciones no focalizan la intervención porque asumen a todo el país como población potencial, lo cual sería correcto si todos los habitantes de la república se encontraran en algún grado de falta de acceso a...
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.0	Con la información disponible del U037 es posible conocer que entidades federativas (población objetivo) reciben los apoyos del Programa, los montos y las partidas presupuestales; sin embargo, en los documentos revisados por el equipo evaluador no se describen las características de cada estado. Buscando congruencia entre la recomendación de tipificar a la población potencial y objetivo como áreas geográficas (localidades urbanas), sería necesario que el Programa genere un proceso de siste.....
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1.3	
Presupuesto y rendición de cuentas	1.0	El U037 está catalogado como un Programa “U Otros Subsidios” en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y conforme la información proporcionada por el área encargada de la operación del Programa en las entrevistas con el equipo evaluador, todos sus gastos están considerados como “Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” conforme el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	28	
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Problema identificado dentro del “Árbol de Problemas” del Programa de Infraestructura Hídrica U037 (U037 o Programa) es “Población de localidades urbanas cuenta con servicios de agua potable y alcantarillado incompletos”. Asimismo, en el documento “Diagnóstico del Programa U037 Infraestructura Hídrica” (Diagnóstico) se enuncia que el problema atendido por el Programa es “Los estados y municipios no cuentan con recursos suficientes para atender programas emergentes de agua potable, alcantaril	1	Se recomienda replantear el Problema que pretende resolver el Programa, considerando que, a lo largo del Diagnóstico se expone que un porcentaje –indeterminado- de la población de las localidades urbanas no cuenta con acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado.
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se presenta información sobre la ubicación territorial de la población que padece el Problema. Esta omisión complejiza la focalización del Programa y puede generar ineficiencias en el uso de recursos.	2	Es recomendable ubicar territorialmente a la población que padece el Problema para conocer sus problemáticas particulares y distribuir eficaz y eficientemente los recursos del Programa.
Justificación de la creación y del diseño del programa	La justificación teórica de la intervención no responde a la naturaleza del programa, que es la inversión en infraestructura hídrica en las localidades urbanas del país, razón por la cual se considera incompleta.	3	Es recomendable que en los documentos del Programa se presente información sobre los cambios positivos en los habitantes de las zonas urbanas, una vez que se materializan obras de infraestructura hídrica, ya sea de experiencias nacionales o internacionales, y que muestren que este tipo de inversiones son las más eficaces para disminuir la falta de acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Se define como población potencial a las treinta y dos entidades federativas del país y como población objetivo a las entidades que en un año cuenten con presupuesto federal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido, tanto la población potencial y como la objetivo del U037 cuentan con una unidad de medida que corresponde a entidad federativa.	7	Se recomienda replantear la definición de población potencial a una unidad geo espacial más específica como localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	En la revisión de la documentación del Programa, el equipo evaluador no encontró evidencia de una base de datos o un sistema informático que contenga todas y cada una de las solicitudes de apoyos por parte de los estados (población potencial) hacia el U037	8	Es recomendable que el Programa inicie el proceso de migración hacia la sistematización de todas las solicitudes de recursos –que hoy se realizan de manera informal-, tanto aprobadas como rechazadas, la generación de fichas de identificación de la población potencial y sus características, y la creación de una base de datos o un sistema informático

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	En los documentos del Programa no se presentan los mecanismos para identificar a su población objetivo, salvo la solicitud expresa de los estados para que se les asignen recursos.	9	Es recomendable que el IH genere una metodología de focalización del Programa, así como enunciar que fuentes de información serán consultadas y que esta metodología sea plasmada en los documentos oficiales.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atenderla, como tampoco considera metas anuales y un horizonte de mediano y largo plazo; por lo tanto no es posible describir si es congruente o no con el diseño del Programa.	10	Es recomendable que el Programa incluya en su documento normativo la definición de la población potencia, objetivo, las metas de cobertura anual para la población atendida, el horizonte de cobertura de mediano y largo plazo y que ésta estrategia de cobertura sea congruente con los demás elementos contenidos en el diseño del Programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	En los documentos revisados por el equipo evaluador no se describen las características de cada estado.	13	Es recomendable que el U037 migre hacia la generación de un padrón de beneficiarios que contendría a las localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado que reciben apoyos y a aquellas que lo solicitaron pero que no fueron beneficiadas por el Programa
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No es clara la lógica vertical del Programa	26	Para mejorar la lógica vertical del U037, se sugiere que a nivel de Fin se modifique el indicador "Mantenimiento de los servicios de agua potable en localidades urbanas" por "Habitantes de localidades urbanas que acceden a servicios de agua potable y alcantarillado".
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No es clara la lógica vertical del Programa	26	A nivel de Propósito, se sugiere modificar el indicador "Porcentaje de recursos federales transferidos" por "Porcentaje de localidades urbanas intervenidas por el Programa". Para su estimación es necesario que se conozca la totalidad de localidades urbanas que forman parte del universo a intervenir y por lo tanto, generar una base de datos actualizada con los datos necesarios para conocer la demanda total del subsidio.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No es clara la lógica vertical del Programa	26	Para el nivel de Componente es necesario reconsiderar su planteamiento original en la MIR del Programa. El primer paso es modificar el objetivo del Componente "Anexos técnicos suscritos" por "Obras de agua potable y alcantarillado apoyadas en las localidades urbanas". Después, es recomendable situar el indicador "Porcentaje de Anexos Técnicos Suscritos" a nivel de Actividad porque éste es una acción previa a la dotación de bienes o servicios del Programa. Finalmente, se sugiere crear indicadores

<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>No es clara la lógica vertical del Programa</p>	<p>26</p>	<p>Respecto al nivel de Actividad es recomendable reconsiderar sus objetivos y ordenarlos. Lo primero sucede es la recepción de solicitudes de apoyo por los distintos agentes, por lo tanto, la primera Actividad del Programa es “Recepción de solicitudes de Apoyo”. En esta Actividad el Indicador será Porcentaje de solicitudes de localidades urbanas” y su método de cálculo será “Número de solicitudes que provienen de una localidad urbana/Número de solicitudes totales”. Después, se formalizarán los C</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>Los resultados del Programa, correspondientes al Fin, Propósito y Componentes no están difundidos de manera accesible a menos de tres clics en la página de CONAGUA. En relación con la forma en que el Programa puede informar y orientar a los beneficiarios como a los ciudadanos en general, el Programa no cuenta con un teléfono o correo electrónico para emitir o solicitar información, como tampoco ésta se encuentra en la página electrónica de CONAGUA a menos de tres clics.</p>	<p>28</p>	<p>Se sugiere hacer públicos los resultados del Programa, de manera accesible a menos de tres clics en la página de CONAGUA, además de proporcionar un teléfono y un correo electrónico para emitir o solicitar información.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>Los procedimientos de ejecución de obras no se encuentran en bases de datos o en un sistema informático, por lo tanto no se consideran sistematizados.</p>	<p>29</p>	<p>Es recomendable sistematizar los procedimientos de ejecución de obras.</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</p>	<p>En la operación, el U037 no solamente es complementario y coincidente con el Propósito, la población objetivo, los apoyos entregados –que financian obras- y la cobertura de los Programas APAZU Y PROTAR, sino que estos conceptos presentan duplicidades, sin que existan más áreas que abarque el U037, de las que tienen como foco el APAZU y el PROTAR. Por lo tanto, el U037 es un Programa con una función presupuestal suplementaria a los Programas APAZU y PROTAR y no busca atender una problemática par</p>	<p>30</p>	<p>En recomendable replantear la naturaleza del Programa, o en su defecto fusionarlo al APAZU o PROTAR</p>

Conclusiones (Anexo 12)

1. Características del Programa

El U037 desde su creación en 2012 se ha considerado como una fuente complementaria de recursos a los Programas APAZU y al PROTAR; esta condición dificulta el correcto diseño del Programa, dejando con carencias aspectos relevantes para su correcta lógica operativa.

2. Justificación de la creación y del diseño del Programa

La identificación del Problema público que se pretende solucionar con el Programa es inconsistente entre sus documentos; además, el Diagnóstico del Programa carece de información precisa de las carencias de acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, su ubicación y cantidad.

A pesar de la cualidad del Programa de dotar de recursos a los estados, no se presenta una justificación de causa-efecto de la dotación que justifique la asignación de subsidios.

3. Contribución a las metas y estrategias nacionales

La ejecución del Programa aporta al cumplimiento de las metas y estrategias nacionales, del PND 2013-2018 y del PROMARNAT.

4. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

A pesar de que la población potencial está definida, no focalizan la intervención porque asumen a todo el país como población potencial, lo cual sería correcto si todos los habitantes de la república se encontraran en algún grado de falta de acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, situación que no es así.

5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

La asignación presupuestal no planeada con anterioridad, que derive en una clara definición de la población o área de enfoque a atender, hace que el Programa no cuente con información de los posibles beneficiarios, hasta que el PEF ha sido aprobado.

Actualmente el U037 no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y, tampoco recolectaría esta información en el futuro, dada la naturaleza geográfica de su población potencial y objetivo.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

El U037 no identifica o cuantifica los gastos en los que incurre para generar bienes y servicios, desglosando los gastos en operación, mantenimiento, capital y el gasto unitario.

Respecto a la rendición de cuentas, El U037 no cuenta con ROP o documentos normativos o específicos, por lo tanto, no están disponibles en la página electrónica de la CONAGUA de manera accesible a menos de tres clics. Sin embargo, su actividad, así como las asignaciones de los subsidios que realiza se rigen bajo la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" y el "Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" publicados en el Diario Oficial de la Federación.

7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

En la operación, el U037 no solamente es complementario y coincidente con el Propósito, la población objetivo, los apoyos entregados –que financian obras- y la cobertura de los Programas APAZU Y PROTAR, sino que estos conceptos presentan duplicidades, sin que existan más áreas que abarque el U037, de las que tienen como foco el APAZU y el PROTAR.

Finalmente el U037 es un Programa con una función presupuestal suplementaria a los Programas APAZU y PROTAR y no busca atender una problemática particular, más allá de la que atienden estos dos Programas.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

Nombre de la instancia evaluadora:

Luis Jorge Méndez Borjas

Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Jorge Méndez Borjas

Nombres de los principales colaboradores:

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Subgerencia de Seguimiento y Control de Programas

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

M. en I. Clemente Trejo Domínguez

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación directa

Costo total de la evaluación:

\$ 168,200 (Ciento sesenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M. N.)

Fuente de financiamiento:

Recursos fiscales

Bibliografía

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2012). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Documentos oficiales. http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf
- Cámara de Diputados (2014). Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma. Documentos oficiales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf
- Cámara de Diputados (2015). Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Documentos oficiales. <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/DocumentosRecientes.aspx>
- CONAGUA (2014). Diagnóstico del Programa U037 Infraestructura Hídrica. Diagnósticos. -----
- CONAGUA (2014). Situación del subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Documentos oficiales. ---
- CONAGUA (2015). Definiciones de poblaciones U037 Programa de Infraestructura Hídrica. Documentos de Trabajo e Institucionales. ----
- CONAGUA (2015). Estado del Ejercicio Presupuestal Pp U037. Documentos de Trabajo e Institucionales. ----
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2015). SitePages/ifai.aspx. Página de Internet. <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (2000). Objetivos del Desarrollo del Milenio. Objetivos y Metas del Milenio. ---
- Organización de las Naciones Unidas (2012). Agenda de Desarrollo Post-2015. Objetivos y Metas del Milenio. -----
- Presidencia de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). -----
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2012). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. -----
- CONAGUA (2014). Programa Nacional Hídrico 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. -----

Anexos

Anexo 1 Descripción General del Programa

1. Identificación del Programa

En el año 2012, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) puso en marcha el Programa de Infraestructura Hídrica U037 como una iniciativa de la Cámara de Diputados para asignar recursos complementarios al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) S074 y al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) S218.

Para el año 2016, se tiene contemplado que el U037 se fusione con los Programas de CONAGUA S074, S075, y S047.

2. Problema que busca atender el Programa

En el Árbol de Problemas se plasma que el U037 busca resolver el problema *“Población de localidades urbanas cuenta con servicios de agua potable y alcantarillado incompletos”*. No obstante, en el Diagnóstico el problema se identifica como *“Los estados y municipios no cuentan con recursos suficientes para atender programas emergentes de agua potable, alcantarillado y saneamiento”*. Esta situación refleja la ambigüedad del abordaje del Problema y por lo tanto la falta de definición de objetivo claro del Programa.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

El Problema que busca resolver el Programa se vincula con las Metas y Objetivos Nacionales plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en la Meta 5. México Próspero, en su Objetivo 4.4 *“Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”*, en sus Líneas de Acción *Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos* y el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) *“3 - Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas”*, en la estrategia *“3.1 Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua”*.

4. Objetivos y bienes o servicios que ofrece

El Objetivo del U037 es que la *“Población de localidades urbanas cuenta con mejores servicios de agua potable y alcantarillado”* mediante la asignación de recursos vía PEF a los estados que lo soliciten. Siendo un programa tipo “U” los bienes y servicios que ofrece son subsidios a los estados.

5. Población potencial, objetivo y atendida

Con respecto a la población potencial del programa, en el Diagnóstico se considera que la población potencial son todos los estados del país, porque son susceptibles de recibir el subsidio. Sin embargo, también se considera como población potencial a la *“población de localidades urbanas”* a lo largo del país, sin hacer distinción específica sobre las características de las personas.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

En este sentido, la focalización del Programa es ambigua, porque por un lado se considera a las entidades federativas o por otro se delimita en términos geográficos a las localidades urbanas de la república. En ambos casos no existe una meta definida anualmente.

7. Presupuesto aprobado

Para el año 2015, al U037 le fueron asignados 761,728,940 pesos vía Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para los 16 estados que forman parte del Programa. El presupuesto asignado durante los años 2012, 2013 y 2014 ha incrementado entre ejercicios fiscales de 685 millones de pesos a 709 millones pesos y a 736 millones de pesos respectivamente. Sin embargo, en los tres años –completos- de operación del Programa, se modificaron los presupuestos, asignando mayores recursos a cada ejercicio fiscal.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Con base a la MIR del Programa, el Fin del U037 es “contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, mediante el mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado” esto se logra cuando la “Población de localidades urbanas cuenta con mejores servicios de agua potable y alcantarillado”; esto supone la entrega del Componente “Anexos técnicos suscritos” y de la realización de la Actividad “Formalización de Anexos Técnicos Suscritos”.

9. Valoración del diseño del programa

El Diseño del Programa presenta áreas de oportunidad en la manera que plasma su población potencial, objetivo y atendida, porque actualmente centra su ejecución en las entidades federativas y no en áreas geoestadísticas específicas.

Además en los Componentes y Actividades contenidos en la MIR es necesario modificar la estructura de sus elementos, integrando el actual componente a las actividades del Programa e incorporar indicadores que den cuenta de los apoyos que otorga, esto con la finalidad de mejorar la lógica vertical y horizontal del U037.

Finalmente, el Programa debe migrar hacia un esquema de información sistematizada, donde se aclarará cuáles son los requisitos de asignación de recursos, las condiciones de selección y exclusión de beneficiarios, y plasmar en un documento normativo todos los aspectos relativos a la operación del Programa.

Sin embargo, y debido a que en el año 2016 el U037 se fusionará con los Programas de CONAGUA S074, S075, y S047, los resultados de la presente evaluación, así como las recomendaciones emitidas pueden, si las áreas de diseño del Programa lo ven conveniente, retomarse para el nuevo Programa.

Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, o área de enfoque

Antecedentes

El Programa U037.- “Infraestructura Hídrica” inició su operación en 2012 a iniciativa de un grupo de Diputados de la LXI Legislatura, con la finalidad de “apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante acciones de mejoramiento de los servicios para proporcionar agua para los diversos uso, fundamentalmente para el consumo humano.”

Es un programa perteneciente en la categoría programática “U”.- Otros Subsidios. Es decir, opera sin Reglas de Operación, rigiéndose por los lineamientos que establece la normatividad en materia de ejercicio, control y evaluación del gasto público federal, conforme la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que en el marco de dichas leyes estén establecidas en otros ordenamientos legales y en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación.

Universo de cobertura

A través del Pp U037, “Infraestructura Hídrica” se ayuda a complementar el desarrollo y mantenimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante acciones específicas de construcción, ampliación y mejoramiento en aquellas entidades federativas que así lo requieran. El universo de cobertura del Programa U037 lo conforman las 32 entidades federativas. Es decir, que la aplicación de los recursos autorizados al Pp U037 se efectúa acorde a las necesidades específicas de cada entidad federativa, en acciones que se ubican en el mismo ámbito que las efectuadas en el marco de los programas S074 (APAZU) y S218 (PROTAR).

Población potencial y Población objetivo

No obstante lo arriba señalado, hasta el presente ejercicio sólo se ha apoyado a aquellas entidades federativas a las que les han sido asignados recursos en los PEF’s 2012, 2013 y 2014. Así, una vez comunicados los montos de inversión anual autorizados por la Cámara de Diputados, los gobiernos estatales (y del Distrito Federal) presentaron su programa de obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, manifestando su deseo de convenir recursos y acciones con la CONAGUA para la realización de dichos proyectos. Es decir, se ha apoyado a las entidades federativas cuyos gobiernos han formalizado Convenios de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos.

Así, la Población potencial del Programa U037 la conforman los gobiernos de las 32 entidades federativas del país (Es decir, no existe un listado específico de entidades federativas)... siempre y cuando cuenten con recursos autorizados en el PEF.

De lo anterior se deriva que la Población objetivo del Programa U037 se integra por los gobiernos de las entidades que en un año cuenten con presupuesto federal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Anexo 3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

En la revisión de la documentación del Programa, el equipo evaluador no encontró evidencia de una base de datos o un sistema informático que contenga todas y cada una de las solicitudes de apoyos por parte de los estados (población potencial) hacia el U037.

Además, el Programa no cuenta con información de los posibles beneficiarios, hasta que el PEF ha sido aprobado debido a la asignación presupuestal sin un planteamiento previo de a quienes y en qué medida se transferirán recursos.

Sin embargo, si fue posible consultar el desglose del presupuesto del Programa y sus destinatarios, así como los convenios con los estados que cuentan con asignación presupuestal del PEF, que puede considerarse un avance hacia una base de datos con la demanda total de apoyos.

Buscando la coherencia con la recomendación de redefinir a la población potencial como *localidades urbanas con carencia de infraestructura de agua potable y alcantarillado*, es recomendable que el Programa inicie el proceso de migración hacia la sistematización de todas las solicitudes de recursos –que hoy se realizan de manera informal-, tanto aprobadas como rechazadas, la generación de fichas de identificación de la población potencial y sus características, y la creación de una base de datos o un sistema informático.

Anexo 4 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Detalle de la Matriz								
Ramo:		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		B00 - Comisión Nacional del Agua						
Clave y Modalidad del Pp:		U - Otros Subsidios						
Denominación del Pp:		U-037 - Infraestructura Hídrica						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
Actividad Institucional:		3 - Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, mediante el mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.			1			Los gobiernos estatales participantes, por sí o a través de sus instancias facultadas, ejecutan los programas de obras convenidos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Mantenimiento de los servicios de agua potable en localidades urbanas.	Población de localidades urbanas cuenta con servicio de agua potable.	(Población de localidades urbanas con servicio de agua potable/ Población total que habita en localidades urbanas) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Población de localidades urbanas con servicio de agua potable: Documento Situación del subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento publicado por la CONAGUA. (http://www.conagua.gob.mx)
Objetivo			Orden			Supuestos		
Población de localidades urbanas cuenta con mejores servicios de agua potable y alcantarillado.			1			Las instancias estatales participantes han iniciado la ejecución de los programas de obras convenidos		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos federales transferidos	Recursos federales transferidos a los gobiernos estatales participantes	(Recursos federales transferidos / total de recursos federales asignados) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Economía	Mensual	Recursos federales transferidos: Reporte del Sistema de Administración Integral (SAI), emitido por la Subdirección General de Administración
Objetivo			Orden			Supuestos		
Anexos Técnicos suscritos			1			Los gobiernos de las entidades federativas participantes suscriben con la CONAGUA los Anexos Técnicos en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Anexos Técnicos suscritos	Anexos Técnicos suscritos entre los gobiernos estatales participantes y la CONAGUA	(Anexos Técnicos suscritos / Total de Anexos Técnicos susceptibles de suscribir) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	Anexos Técnicos suscritos: Anexo Técnico suscrito registrado en el Sistema de Información Básica del Agua (SISBA) http://intranet/sisba/
Objetivo			Orden			Supuestos		
Formalización de Convenios de Coordinación			1			Los gobiernos de las entidades federativas participantes presentan a la CONAGUA sus propuestas de Convenios e Coordinación en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Convenios de Coordinación formalizados	Convenios de Coordinación formalizados entre la CONAGUA y los gobiernos estatales participantes	(Convenios de Coordinación formalizados / Convenios de Coordinación susceptibles de suscribir) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Convenio de Coordinación formalizado: Convenio de Coordinación formalizado registrado en el Sistema de Información Básica del Agua (SISBA) http://intranet/sisba/

Anexo 5 Indicadores

Concepto/Nivel	Fin	Propósito	Componente	Actividad
Nombre del indicador	Mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado	Porcentaje de recursos federales transferidos	Porcentaje de Anexos Técnicos suscritos	Porcentaje de Convenios de Coordinación formalizados
Método de cálculo	(Población de localidades urbanas con servicio de agua potable/ Población total que habita en localidades urbanas) x 100	(Recursos federales transferidos / total de recursos federales asignados) x 100	(Anexos Técnicos suscritos / Total de Anexos Técnicos susceptibles de suscribir) x 100	(Convenios de Coordinación formalizados / Convenios de Coordinación susceptibles de suscribir) x 100
Claro	No	Sí	Sí	Sí
Relevante	No	Sí	No	Sí
Económico	Sí	Sí	Sí	Sí
Monitoreable	No	Sí	Sí	Sí
Adecuado	No	No	No	No
Definición	Sí	Sí	Sí	Sí
Unidad de medida	Sí	Sí	Sí	Sí
Frecuencia de medición	Sí	Sí	Sí	Sí
Línea base	Sí	No	No	No
Comportamiento del indicador	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 6 Metas del Programa

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Habitantes de viviendas particulares que cuentan con servicio de agua potable en localidades urbanas	95.70%	Sí	Son las personas que habitan las poblaciones urbanas a intervenir	Sí	No	La meta no es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa	No
Propósito	Porcentaje de recursos federales transferidos	100.00%	Sí	Corresponde a procesos administrativos y formalizaciones sobre la entrega de los subsidios.	Sí	Sí	Solo se consideran formalizaciones y procesos administrativos que se llevarán a cabo	No
Componente	Porcentaje de Anexos Técnicos suscritos	100.00%	Sí	Corresponde a procesos administrativos y formalizaciones sobre la entrega de los subsidios.	Sí	Sí	Solo se consideran formalizaciones y procesos administrativos que se llevarán a cabo	No
Actividad	Porcentaje de Convenios de Coordinación formalizados	100.00%	Sí	Corresponde a procesos administrativos y formalizaciones sobre la entrega de los subsidios.	Sí	Sí	Solo se consideran formalizaciones y procesos administrativos que se llevarán a cabo	No

Anexo 7 Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, mediante el mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.			1			Los gobiernos estatales participantes, por sí o a través de sus instancias facultadas, ejecutan los programas de obras convenidos.		
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Habitantes de localidades urbanas que acceden a servicios de agua potable y alcantarillado	Población de localidades urbanas cuenta con servicio de agua potable.	(Población de localidades urbanas con servicio de agua potable/ Población total que habita en localidades urbanas) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Población de localidades urbanas con servicio de agua potable: Documento Situación del subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento publicado por la CONAGUA. (http://www.conagua.gob.mx)
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Población de localidades urbanas cuenta con mejores servicios de agua potable y alcantarillado.			1			Se cuenta con el recurso hídrico para garantizar el abasto de las localidades urbanas.		
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Porcentaje de localidades urbanas intervenidas por el Programa	Localidades urbanas que se beneficiaron con los recursos del Programa	(Localidades urbanas intervenidas/Localidades urbanas totales) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Población de localidades urbanas con servicio de agua potable: Documento Situación del subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento publicado por la CONAGUA. (http://www.conagua.gob.mx)
Componentes								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Obras de agua potable y alcantarillado apoyadas en las localidades urbanas			1			Existen las condiciones sociales y meteorológicas para que las obras se lleven a cabo en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Porcentaje de obras de agua potable apoyadas por el Programa	Obras de agua potable realizadas con recursos del Programa	(Obras de agua potable apoyadas/obras de agua potable necesarias) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Sistema de Información Básica del Agua (SISBA) http://intranet/sisba/
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Porcentaje de obras de alcantarillado apoyadas por el Programa	Obras de alcantarillado realizadas con recursos del Programa	(Obras de alcantarillado apoyadas/obras de alcantarillado necesarias) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Sistema de Información Básica del Agua (SISBA) http://intranet/sisba/
Actividades								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recepción de solicitudes de apoyo			1			Los gobiernos de las entidades federativas solicitan recursos del Programa en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Porcentaje de solicitudes de localidades urbanas		(Número de solicitudes que provienen de una localidad urbana/Número de solicitudes totales) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Sistema de Información Básica del Agua (SISBA) http://intranet/sisba/
Objetivo			Orden			Supuestos		
Formalización de convenios de coordinación			2			Los gobiernos de las entidades federativas participantes presentan a la CONAGUA sus propuestas de Convenios y Coordinación en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Porcentaje de Convenios de Coordinación formalizados	Convenios de Coordinación formalizados entre la CONAGUA y los gobiernos estatales participantes	(Convenios de Coordinación formalizados / Convenios de Coordinación susceptibles de suscribir) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Convenio de Coordinación formalizado: Convenio de Coordinación formalizado registrado en el Sistema de Información Básica del Agua (SISBA) http://intranet/sisba/
Objetivo			Orden			Supuestos		
Anexos técnicos suscritos			3			Los gobiernos de las entidades federativas participantes suscriben con la CONAGUA los Anexos Técnicos en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Porcentaje de anexos técnicos suscritos	Anexos Técnicos suscritos entre los gobiernos estatales participantes y la CONAGUA	(Anexos Técnicos suscritos / Total de Anexos Técnicos susceptibles de suscribir) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	Anexos Técnicos suscritos: Anexo Técnico suscrito registrado en el Sistema de Información Básica del Agua (SISBA) http://intranet/sisba/

Anexo 8 Gastos desglosados del programa

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	
	1400	Seguridad social	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
	1600	Previsiones	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	
			Subtotal de Capítulo 1000
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	
	2200	Alimentos y utensilios	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	
		Subtotal de Capítulo 2000	\$0
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	
	3200	Servicios de arrendamiento	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	
	3800	Servicios oficiales	
	3900	Otros servicios generales	
		Subtotal de Capítulo 3000	\$0
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,223,394,416
			Subtotal de Capítulo 4000
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5300	Equipo instrumental médico y de laboratorio	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	
	5700	Activos biológicos	
	5800	Bienes inmuebles	
	5900	Activos intangibles	
		Subtotal de Capítulo 5000	\$0
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	
	6200	Obra pública en bienes propios	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	
			Subtotal de Capítulo 6000

Anexo 9 Complementariedad y coincidencias entre programas federales

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	S	CONAGUA	"Población en zonas urbanas dotada con mejores servicios de agua potable y alcantarillado"	"organismos operadores encargados de la prestación de los servicios [de agua potable y saneamiento] en comunidades urbanas del país con población mayor a 2,500 habitantes"	Rehabilitación y construcción de infraestructura	Nacional	Evaluación de consistencia y resultados 2011-2012	Sí	Sí	La ejecución de obras financiadas por el U037 es complementaria a las obras del APAZU
Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)	S	CONAGUA	"Reducir, prevenir y/o controlar la contaminación de los cuerpos de aguas nacionales y apoyar a los Organismos Operadores en el cumplimiento de la normatividad vigente"	"Organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales, para poblaciones no mayores a medio millón de habitantes"	Rehabilitación y construcción de infraestructura	Nacional	Evaluación de consistencia y resultados 2011-2012	Sí	Sí	La ejecución de obras financiadas por el U037 es complementaria a las obras del PROTAR